



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Coordinador:
NICOLÁS MARTÍNEZ GRAU
Profesional Especializado-Planeación



***Conceptualización del
Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano,
Enero De 2018***

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1. PRESENTACIÓN

El Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Desde esta perspectiva, en el capítulo VI dispone de políticas Institucionales y pedagógicas para ser implementadas por todas las entidades del Estado, como es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, la Contraloría Distrital de Cartagena elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, en cumplimiento del Decreto 124 del 26 de enero de 2016.

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Para el primer componente, se siguió la metodología contenida en el documento antes citado y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015”; para los cinco componentes, se tuvieron en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar en la entidad según Resolución N°044 de 26 de enero de 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y establecer estrategias encaminadas en la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano en la Contraloría Distrital de Cartagena.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de prevención y control.
- Instaurar los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Especificar las acciones necesarias para optimizar el proceso de Atención al Ciudadano.
- Utilizar los lineamientos de Política y de Ley para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Implementar las estrategias de gobierno digital en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las Áreas de la Contraloría Distrital de Cartagena.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. FUNDAMENTO LEGAL

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
		Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas,
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición

FUENTE: Tomado de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Presidencia de la República

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

La CDC para el cumplimiento de su deber constitucional ha definido así sus elementos estratégicos:

3.1 MISIÓN CORPORATIVA:

Controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito con el fin de salvaguardar los recursos públicos de los cartageneros y cartageneras; generando un control fiscal con impacto social.

3.2 VISIÓN CORPORATIVA:

Ser en el año 2019, una entidad que ejerza el control fiscal de manera íntegra, transparente, independiente, cercano y comprometido con la comunidad Cartagenera, empoderándola, capacitándola y orientándola a ejercer un control social efectivo.

3.1. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Los siguientes principios éticos de la Contraloría Distrital de Cartagena son las creencias básicas sobre la forma correcta, en la cual cada servidor de la entidad se relaciona con sus compañeros, con los clientes y las partes interesadas, así:

La Contraloría Distrital de Cartagena:

- Guía sus actuaciones en defensa del buen uso de los recursos públicos, con base en el reconocimiento de la dignidad humana, la Constitución y la Ley.
- Dedicar sus esfuerzos al ejercicio del control fiscal con espíritu de servicio, independencia, gestión de calidad y de resultados.
- Promueve y apoya la cultura de la ética pública, la equidad y la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.
- Vigila el mejoramiento de la gestión pública en el cuidado y la preservación del medio ambiente, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, CII 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Estimula el crecimiento del talento humano y fortalece el avance tecnológico para el desarrollo y mejoramiento continuo.

3.2. VALORES ETICOS INSTITUCIONALES

Los Valores Éticos de la Contraloría Distrital de Cartagena son:

Compromiso:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena asume el cumplimiento de las funciones, buscando siempre el logro de los objetivos institucionales y siendo responsable en el desarrollo de aquellas, en el manejo de los recursos asignados y en asumir las consecuencias de sus actos y omisiones.

Profesionalismo:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de las funciones asignadas, buscando siempre estar actualizado en los temas que maneja a diario, dando lo mejor desde su perfil profesional, para que los resultados de su labor siempre estén fundamentados y acordes con las normas y procedimientos.

Honestidad:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena en sus funciones misionales y de apoyo a la gestión, rechaza cualquier propuesta que atente contra su autonomía, sus deberes legales y constitucionales. Se abstiene de realizar conductas que transgredan el ordenamiento jurídico en razón de su cargo y sus funciones, al buscar favorecer sus propios intereses o los de un tercero, así mismo denuncia ante las autoridades correspondientes cualquier insinuación u ofrecimiento que le implique transgredir la Constitución, la Ley y el reglamento.

Lealtad:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena guarda fidelidad y confidencialidad con la labor misional y demás procesos de apoyo que se desarrollen en la Entidad, al conservar la debida cautela en el manejo de los documentos a cargo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

y la información puesta en su conocimiento, teniendo en cuenta los derechos de las personas y las reservas contempladas en la Constitución y la Ley.

Imparcialidad:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena, tanto en el ámbito misional como el de apoyo a la gestión, actúa de manera independiente, libre de prejuicios, presiones externas, intereses de terceros e influencias que trastoquen sus labores y adopta una conducta sin prevención, a favor o en contra de las personas o de las entidades.

En las actuaciones se sujeta a los insumos y a los medios de prueba que haya encontrado o tenga en su poder para adoptar las decisiones y actúa conforme con los procedimientos establecidos y los principios constitucionales.

Transparencia:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena actúa de forma clara y de cara a la comunidad y su entorno laboral, dando a conocer, sustentando y publicitando de forma completa y oportuna las actuaciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones, garantizando siempre la posibilidad de la evaluación de su comportamiento.

Respeto:

El Servidor Público de la Contraloría Distrital de Cartagena acata lo señalado en el ordenamiento jurídico, en especial los principios y valores constitucionales, como garantía de la función pública que desarrolla. Dicha consideración se refleja en el reconocimiento de los derechos de las personas con las que interactúa, sus diferencias de pensar, sentir y actuar, así como en la forma de resolver cordialmente los desacuerdos.

4.4.1 Directrices Éticas

Los Servidor Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena están comprometidos con:

1. Respetar todo tipo de diferencias, entre ellas, las de género, raza, condición social, opinión creencias y religiones.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, CII 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. Respetar el derecho a las personas a gozar de un ambiente laboral libre de contaminación visual y auditiva, a su buen nombre, a la vida privada de cada Servidor Público, los derechos de los compañeros con quienes interactúa laboralmente en la forma de ser, sentir y actuar.
3. Respetar la gestión, las reglas y políticas institucionales de la Contraloría Distrital de Cartagena en todo contexto.
4. Resolver en forma cordial y respetuosa los desacuerdos.
5. Mantener una actitud positiva frente a los retos, el trabajo asignado, el logro de los objetivos de la dependencia y de la entidad.
6. Tener compromiso permanente con la entidad, manteniendo lealtad frente a los trámites y las políticas institucionales.
7. Ser actores permanentes con su trabajo en la lucha contra la corrupción.
8. Mantener la confidencialidad y reserva de la información institucional.
9. Ser imparcial en el desempeño de sus funciones.
10. Manifestar en forma voluntaria las circunstancias que me puedan llevar a un conflicto de intereses.
11. Mantener coherencia entre el pensar, actuar y decir con el fin de que prevalezca el principio de transparencia en todas las actuaciones diarias.
12. Actuar idóneamente poniendo al servicio de la Contraloría los conocimientos, habilidades y destrezas en desarrollo de las funciones para el logro de las metas institucionales.

4. COMPONENTES DEL PLAN.

Mediante el Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, el Gobierno Nacional señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, el cual es parte integral del citado decreto.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, CII 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El citado documento incluye 5 componentes: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción 2) Racionalización de Trámites 3) Rendición de Cuentas 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información. Debemos resaltar que en todos los componentes se repiten las estrategias, debido a que en la entidad se presentó en el 2017 dificultades administrativas y financieras que impidieron involuntariamente ejecutarlas.

5.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, la Coordinación de Planeación como líder de este componente, efectuó reuniones con todos los responsables de los procesos con el fin de dar a conocer lineamientos metodológicos y adoptó las incorporadas en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” como también la “Guía para la Administración del Riesgo”.

Los responsables, a su vez, convocaron a las dependencias que hacen parte de cada Proceso para levantar los riesgos de corrupción del Proceso.

Así mismo, se invitó por medio del portal institucional y mediante correos electrónicos a los Servidor Público y a la ciudadanía en general, para que realizaran sus comentarios y sugerencias para la elaboración de dicho Plan en sus cinco (5) componentes. Como parte integral de este Plan, se formuló el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional que agrupa los riesgos de corrupción identificados y que pueden generar un gran impacto a la entidad.

Los Riesgos de Corrupción se publican en la página web de la CDC en link de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que hace parte integral del Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de verificar la elaboración, el seguimiento y control de las acciones del Plan.

5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

La estrategia de racionalización de Trámites busca facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de la racionalización de los trámites, es decir, la simplificación, la estandarización y optimización de éstos.

Esta estrategia es liderada por la Secretaría General y coordinada por el Profesional Especializado-Planeación, el cual convocó a mesas de trabajo a todas las áreas comprometidas en ella. De las mesas de trabajo realizadas, surgen las actividades y compromisos de cada una de las dependencias que harán efectivas las acciones de esta estrategia.

5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Según el documento Conpes 3654 de 2010, la Rendición de Cuentas es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública.

Esta estrategia tiene como objeto, mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social. La rendición de cuentas debe ser un proceso permanente, abierto, transparente y de amplia difusión.

En la Contraloría Distrital de Cartagena la estrategia está liderada por la Coordinación de Comunicación. Desde la perspectiva del documento Conpes, los lineamientos que la entidad debe tener presentes para un adecuado ejercicio de rendición de cuentas se relacionan con el acceso a la información, la posibilidad de interacción con la ciudadanía y el desarrollo de acciones que refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas.

En este sentido, la Contraloría Distrital de Cartagena pone a disposición de los ciudadanos información y documentación sobre avances y resultados de su gestión, así como la apertura de canales de comunicación que permitan una interlocución directa con los ciudadanos.

5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se desarrolla en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013) de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC.

En la Contraloría Distrital de Cartagena los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano son liderados por la Coordinación de Participación Ciudadana.

Conforme a la nueva metodología establecida en el Decreto 124 de 2016, y en el cual se incluyen actividades que apuntan a cada uno de los subcomponentes:

- .Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: mediante el cual se busca fortalecer institucionalmente el tema de servicio al ciudadano.
- Fortalecimiento de los canales de atención: presenciales, telefónicos y virtuales.
- Talento humano: fortalecimiento de las competencias para el servicio al ciudadano.
- Normativo y procedimental: garantizar el cumplimiento normativo en temas como tratamiento de datos personales, acceso a la información, y atención de PQRD
- Relacionamiento con el ciudadano: para conocer las características y necesidades de los ciudadanos, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto a los servicios recibidos para promover acciones de mejora.

5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información recoge “los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.

Los Mecanismos para la transparencia y acceso a la información en la Contraloría Distrital de Cartagena lo lidera el despacho de la Contralora y la Coordinación de Comunicaciones y Publicaciones; Igualmente, la Contraloría Distrital de Cartagena diseñará los elementos necesarios, para cumplir con las disposiciones que

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, CII 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

contempla la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, dentro del marco de estrategias y políticas públicas y corporativas, tales como gobierno en línea, rendición de cuentas, estrategia anticorrupción, atención de solicitudes ciudadanas, promoción de la participación ciudadana, gestión documental, desarrollo tecnológico e informático, seguridad informática, entre otras.

Para la preparación del componente, la Coordinación de Comunicación Plantear un mecanismo de monitoreo de información a publicar en portal teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ley 1712 en su artículo 9° y la Estrategia de Gobierno en Línea, referente a la transparencia en la información susceptible de publicación en la página web.

Así mismo, al realizar un diagnóstico sobre el avance de la Ley de Transparencia tiene como punto de partida los subcomponentes de información activa y pasiva instrumentos de Gestión de la Información, los criterios diferenciales de accesibilidad y monitoreo. Establecer un estándar al interior de la entidad y a través de acto administrativo que determine los tiempos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información que genere, obtenga, transforme, controle, o adquiera la Contraloría Distrital de Cartagena.

Con el concurso de los Servidores Públicos de la Entidad y la ciudadanía en general, mediante invitación por medio del portal institucional y mediante correos electrónicos para que realizaran sus comentarios y sugerencias para la elaboración de los componentes del plan.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Cll 30 N.19 A-09 Casa Moraima

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co